

PLANIFICACION Y LIBERTAD

Ponencia de

LUIS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.

Es preciso reconocer que existe un orden jurídico natural, que el derecho positivo no puede desconocer y que el Estado debe respetar, bajo pena de ilegitimidad. Y este respeto debe ser defendido de la única manera posible: de una parte, mediante la convicción de que ese orden natural existe y debe ser inviolable, incluso para todos los órganos del Estado, y, de otra, mediante un pluralismo jurídico-político, coronado por el Estado bajo el principio de subsidiariedad, formando de abajo a arriba por una escalonada gama de cuerpos intermedios lo más naturales que sea posible.

Pierre de Calan, en su obra *Renacimiento de las libertades económicas y sociales*, explica la aplicación del principio de subsidiariedad a la vida económica, y que es como el trazo distintivo de una economía libre.

Desde el momento en que la finalidad de las actividades humanas se sitúan al nivel del hombre, deben situarse, lo más próximos al hombre, los derechos y las responsabilidades. Su transferencia al nivel de colectividades cada vez más vastas no se justifica sino en la medida en que el hombre, en primer lugar, las colectividades primarias, en seguida, resultan incapaces de satisfacer las exigencias del bien común ...

Lo esencial en todos los dominios no radica en que el Estado no intervenga; no lo es tampoco que, en todo lugar y en todo tiempo, intervenga poco. Consiste en que intervenga subsidiariamente a la actuación, primero de las personas, seguidamente

de los grupos elementales: familia, empresa, profesión, colectividades locales (1).

Rápida y brevemente vamos a exponer sobre estas bases algunas ideas acerca de la relación que debe existir entre la planificación de la economía por el Estado y la libertad de los ciudadanos, integrados en dicho Estado, en el ejercicio de sus derechos naturales.

El Estado está constituido por la agrupación de las personas que en él cumplen sus necesidades naturales; como conjunto organizado socialmente, a través de distintos cuerpos intermedios, que designan de entre ellos a los individuos más idóneos para gobernar.

La administración es el órgano, al servicio del Estado, por el que se canaliza y ejercita la acción de gobierno. Pero el gobierno no es la administración; supondría una concentración de atribuciones que convertirían al Estado en totalitario, en dominador de todos los hilos y resortes de la nación.

Un plan debe ser un conjunto de programas dirigidos a un doble sector: al sector público, competencia propia del Estado, en el que debe existir un cálculo perfectamente cifrado de proyectos y programas. Al sector privado, para el que el Estado sólo podrá marcar unos cauces informativos de posibilidades, orientadores.

El conocimiento de las posibilidades y metas establecidas en el plan permitirá al individuo y a la empresa preparar sus propios programas y encauzar debidamente su gestión, es decir, permitirá una "acción concertada" de los cuerpos intermedios que forman el Estado, con el poder público, que mantendrá su papel de "experto supremo".

"El error de nuestros gobiernos es confundir el gobierno con la administración", ha dicho Henri Charlier en *L'Europe y le Christ* (2).

(1) Pierre de Calan, *Renaissance des libertés économiques et sociales*, II, B. 2, págs. 42 y sigs.

(2) Cfr. en VERBO, núm. 55, un extracto de ese trabajo de Henri Charlier, con el título *Error de confundir gobierno y administración y*

El papel del gobierno es suscitar y proteger todas las iniciativas útiles al bien común. El papel de la administración es reglamentar aquella acción, buscando los caminos más sencillos y generales. Ciertamente son tareas difíciles de separar, a veces, y, cuando ello no se produce, surgen errores graves.

La primera consecuencia de la confusión de gobierno y administración sería la fiscalización excesiva de la acción del ciudadano, tratando de llevarlo por el camino que el Estado desea.

El Estado acabará acumulando todo el poder político y económico y el ciudadano quedará sojuzgado, como ocurre en los países marxistas.

La administración tenderá a crecer en forma descomunal y la "funcionarización" paralizará la máquina económica. El funcionario llegará a no preocuparse nada más que de hacer cumplir el reglamento correspondiente y el poder decisorio quedará en manos de unos pocos, cuya labor no podrá ser objeto de crítica o corrección.

Estas serían, a no dudarlo, las consecuencias de una planificación tecnocrática a ultranza. Es necesario tener en cuenta lo que Pierre Calan afirma (3): "En una economía libre, la planificación no puede ser, ni es, la obra ni la responsabilidad del Estado; es la obra y la responsabilidad de la Nación."

necesidad de restaurar las corporaciones y los demás organismos naturales, pág. 361.

(3) Pierre de Calan, *op. cit.*, cap. IX, A, pág. 252.